

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 802 de 2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Cruz Zarco contra la empresa Montajes Metálicos Alegusmar, S.L., Mapfre Compañía de Seguros, Nutreco Servicios, S.A., Seguros Zurich, Coar Construcciones, S.L., Soliss Cía. de Seguros, José Ramón Baeza, S.L. Proyectos y Servicios de Ingeniería Zadecon y José Agustín Ruiz Cruelles, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia: En Toledo a 29 de octubre de 2013. La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que ha tenido entrada el anterior escrito, de lo que paso a dar cuenta a S.S<sup>a</sup>. Ilma. doy fe.

Providencia de la ilustrísima señora Magistrada Juez María Pilar Martínez Gamó.

En Toledo, a 29 de octubre de 2013.

Dada cuenta; a la vista de la anterior diligencia, y del contenido del escrito presentado por la parte actora, se acuerda la suspensión de la vista del día 3 de febrero de 2014, y se señala nuevamente la misma para el día 5 de marzo de 2014 a las 11:00 horas el acto de conciliación y a las 12:30 horas el acto de juicio, cítese al efecto a las partes personadas y al testigo y perito propuestos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Agustín Ruiz Cruelles, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 18 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-180